

Sesión XIII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las doce horas del día once de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, con la asistencia de los Sres. Regidores Propietarios: Montero Barrantes - Puente Charviri - Villegas Charviri y el Sr. Jefe Político, bajo la presidencia del primero por acuerdo.

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Vista la solicitud para conectar una nueva Paja de agua en el Balneario de la Puente, se acuerda:
 Entender el permiso correspondiente y autorizar al Sr. Pontonero Mpl. para que haga la instalación advirtiéndole desde luego, se acate todo lo dispuesto en el Reglamento de la misma.

Art. III

Se acuerda la cancelación de una factura perteneciente a Perretería de Rodríguez e Hijos, por útiles de Perretería comprados para la Cámara del Distrito segundo.

Art. IV

Leída que fué una nota enviada por la Srta. Secretaria de la Asociación del Apostolado de la Oración, en la que se pide solicitar el apoyo de esta Corporación para revivir una magnífica costumbre que de antaño se tenía en este y que consiste en dedicar el día primero de Enero de cada año, para reunir Municipalidad - Autoridades y Pueblo en general y asistir a Misa y Te Deum que

se ofrecer en acción de gracias por todos los beneficios recibidos durante el año por el Dios Omnipotente y en dicha noche, se tiene invitado a este Ayuntamiento para que el próximo primero de Enero asistan a las ceremonias antes dichas, desde luego tratando de que las Municipalidades venideras, tengan de ahora en adelante tan laudable costumbre; a ese respecto se acuerda:

Aceptar muy atentamente la invitación que se nos hace y demostrar por este medio, lo bien recibida que ha sido tan magnífica idea, deseando desde luego que en tan costumbre que habrá entonces y que fué dada por acuerdo Municipal en el año mil novecientos diez sea de ahora en adelante, la mejor calidad por futuras Municipalidades.

Art. II.

Enterados de algunas irregularidades respecto al Reglamento existente en el Matadero Municipal, esta Municipalidad acuerda:

Dirigirse al Sr. Juez del Matadero, para rogarle se sirva negar el permiso de destace, a los Carniceros que no tengan el animal en ese departamento doce horas antes, tal como lo especifica el referido Reglamento.

Siendo las tres horas y treinta minutos, terminó la sesión.

Alfredo Estrella B
CANTON DE LELEN

Ricardo González R.
Sr. Mpl.